

Ministerio de Educac<mark>ión y Just</mark>icia Universidad Cecnoló<mark>gica Nac</mark>ional Piectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.-

VISTO la resolución N°12/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de sesenta y dos (62) textos, ofrecida por Profesores y Graduados de esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día $_{15}$ del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de 1as atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en su resolución N°12/90, en el Anexo I, por un monto total de UN MILLON OCHENIA Y CINCO MIL AUSTRALES (*A 1.085.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

PATRICIA BRAIM
JEFA C STANIENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educac<mark>ión y Justici</mark>a Universidad Cecnológica Nacional

Rectarado

///...

gional a los Profesores y Graduados de esa Facultad Regional, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 645/90

Ingeniere JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO ADIMO MURAD